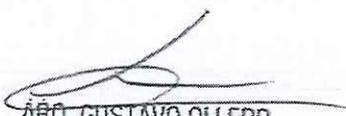




MEMORIA TÉCNICO - DESCRIPTIVA
BARRIO CERRADO SANTA INES




ARQ. GUSTAVO OLLERO
MAT. PROV. 12462

SANTA INES

MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto contempla el desarrollo de un Emprendimiento Urbanístico destinado en forma predominante al uso residencial permanente con equipamiento urbano. El emprendimiento cuenta con el equipamiento comunitario y de infraestructura necesaria para tal destino, desarrollándose bajo el formato de Barrio Cerrado.

El Barrio Cerrado Santa Inés se ubica en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, en una superficie de 63,41 ha. cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción V Sección Y - Parcela 648AY, 648 AZ y 648 BA.

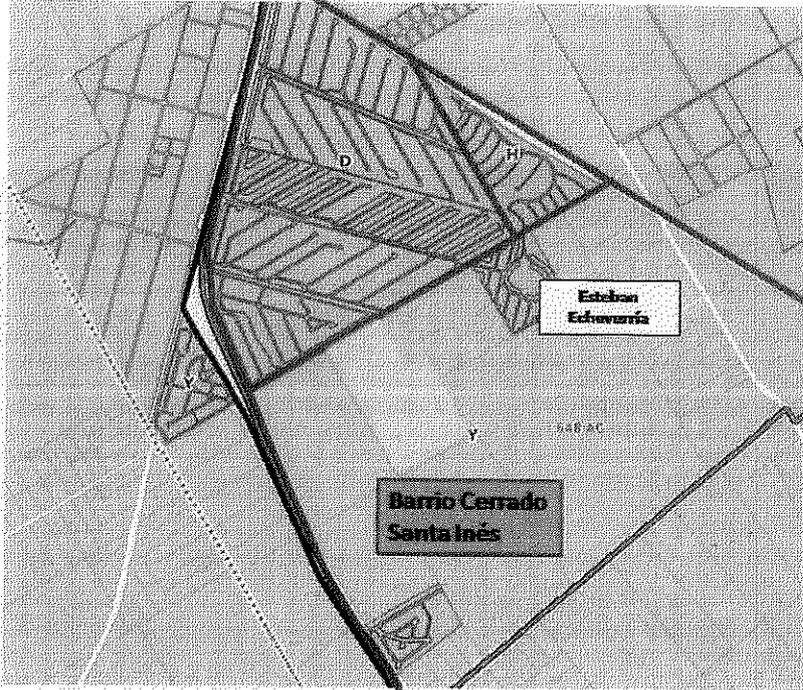


FIG. 1 – Ubicación, nomenclatura catastral.

SANTA INES



FIG. 2 – Ubicación sobre imagen satelital y entorno inmediato.

I.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ENTORNO.

El emprendimiento está ubicado en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría. Se emplaza en un sector de baja densidad poblacional, en zona residencial extra urbana y al sur del partido, en cercanía a otros emprendimientos, caracterizado por el uso predominante residencial unifamiliar. Existen también usos complementarios de servicios comerciales, disgregados sobre la Ruta Provincial N° 58, generando un tejido abierto, mixto y con servicios.

El emprendimiento se ubica en un área cercana a conglomerados de diferentes características, lo que le permite a los residentes del Barrio contar con servicios comerciales y equipamientos en cercanía, permitiendo acceder a los bienes y servicios urbanos. Con la formación de una centralidad lineal a lo largo de la RP N°58 / Av.M.Castex, con servicios comerciales y deportivos aislados de gran porte sobre la Ruta, y con continuidad comercial y de usos mixtos en el corredor Av.M.Castex, ya en el ejido urbano, de escala local y metropolitana, con comercios, centros de salud, educación, seguridad, centro comercial, parque logístico y en el borde norte, la Reserva Natural Laguna de Rocha.

La conectividad del emprendimiento se produce a través de la calle Juana de Arco que se vincula con la Ruta Provincial N° 58, a menos de 1,50 km de distancia. Desde la RP N° 58 se da la continuidad vial hasta la AU Ezeiza/Cañuelas, a sólo 9,00 km, que en la conformación del sistema de autopistas, se vincula al centro de la C.A.B.A., en menos de 45 minutos.

Esto muestra la sinergia que se produce, generando nuevos emprendimientos en el área, que a su vez potencian la instalación de servicios, en un círculo virtuoso, y con la posibilidad de una buena oferta de red vial, local y regional.

Asimismo, este tipo de nueva urbanización genera el emplazamiento y/o fortalecimiento de nuevos centros, consolidando el área y provocando un movimiento nuevo en la zona.

SANTA INES

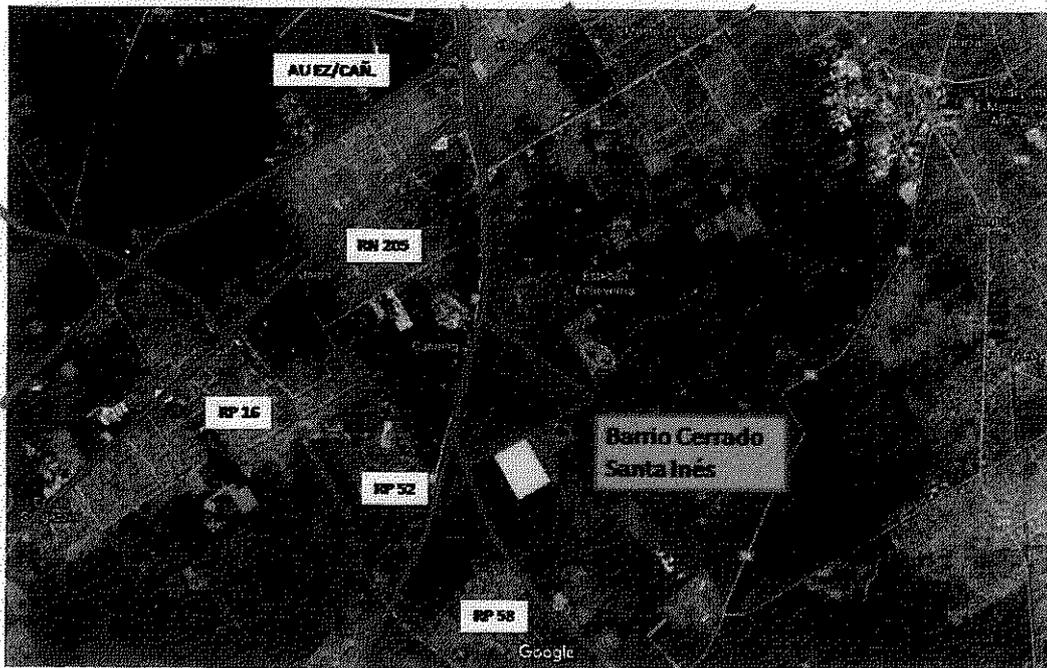


FIG.3 – Imagen satelital con análisis de entorno/ Conectividad vial y de transporte.

Por las características de la ubicación del predio, el desarrollo del emprendimiento urbanístico, no afecta a la trama urbana actual ni futura de la zona. Por el contrario, se complementa con el trazado existente, ayuda a la consolidación y desarrollo del entorno. Tal como lo dispone la reglamentación vigente, el emprendimiento se circunda con calles perimetrales abiertas, de manera de incrementar la vinculación.

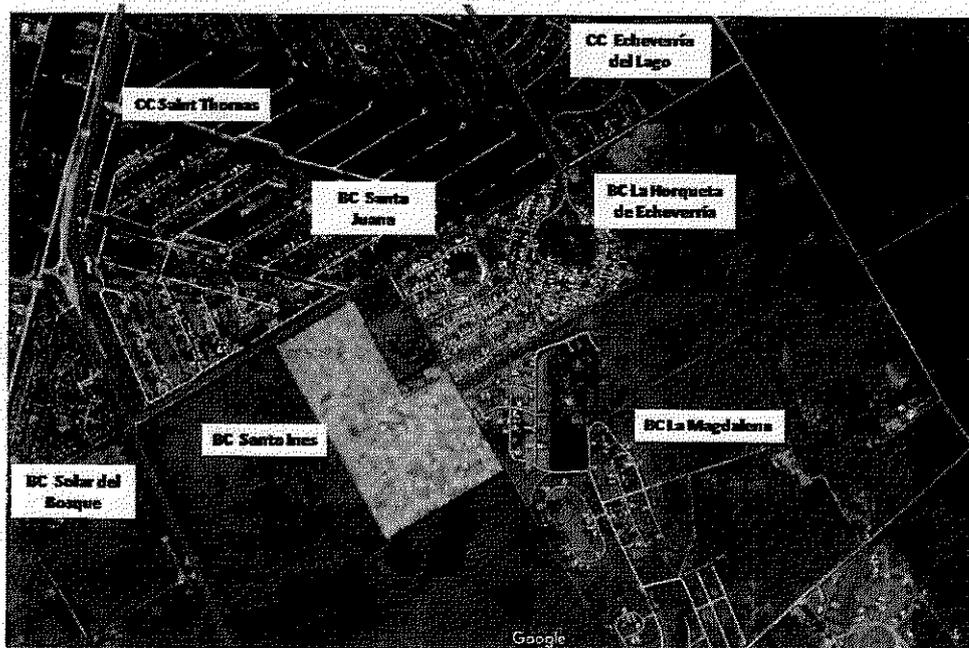


FIG.4 – Imagen satelital con análisis de entorno/ Usos

SANTA INES



Por otro lado, el área cuenta con numerosos ejemplos de emprendimientos de similares características ya consolidados, que funcionan integradamente en la zona, demostrando el movimiento y crecimiento que genera la instalación de este tipo de proyectos. Podemos nombrar como Barrios Cerrados a: La Horqueta, La Magdalena, Los Naranjos, Santa Juana; y como Clubes de Campo a Saint Thomas (5 barrios), Golf Club El Sosiego, Campos de Echeverría, El Venado, etc.

En lo referente al transporte público, el área tiene una cobertura de un sistema de mini-colectivos directos hasta la CABA, y en conexión con el Ferrocarril General Roca.

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO.

El planteo urbanístico del barrio está concebido sobre la base de espacios circulatorios de trazos curvilíneos que potencian el concepto de barrio parque. Donde el trazado urbanístico tipo "orgánico" ha previsto un sistema circulatorio con una estructura vial jerarquizada y dado el ancho de la parcela, una segunda calle de distribución, generando un anillo vial interno.

Así desde el acceso, ha generado un sistema de espacios verdes interconectados hasta llegar al espacio de usos comunes: de esparcimiento, deportivos, y el Club House. En segundo lugar, la vialidad llega hasta los usos privados a través de calles secundarias que finalizan en cul-de-sac, para optimizar las condiciones de privacidad.

Para el tamaño de las unidades, se ha previsto el desarrollo de 430 Unidades Privativas (UP) con una superficie promedio de 731 m2, con superficie mínima y máxima entre los 654 m2 y 798 m2.

Asimismo, se ha dispuesto de un sistema de espacios verdes, los principales constituyen pulmones de esparcimiento y recreación, otros entre las casas, los que en conjunto brindan una superficie que supera el 20 % del emprendimiento. Los espacios comunes centrales cuentan con un área de servicios y otra área deportiva con dos canchas de tenis, una cancha de fútbol y Salón de Usos Múltiples (S.U.M.).

El desarrollo del tipo "barrio cerrado", está normado bajo los parámetros del Decreto Provincial 27/98 y concordantes, adoptando como régimen de subdivisión, el régimen de Propiedad Horizontal Especial.(PHE)

Por otro lado, en cuanto a normativa local, el emprendimiento cumple con los indicadores urbanos del Código de Planeamiento Urbano de Esteban Echeverría (CPU/EE) y la Ordenanza 8199/2013, que permite y regula los Usos Residenciales Extra-Urbanos, con reciente Convalidación provincial, en el día 8 de Abril de 2019.

La Prefactibilidad del Uso del emprendimiento, fue iniciada en el año 2010, a través del Expediente 4035:4077/2010.

En cuanto al Uso y los Indicadores Urbanos se valida mediante el Art.8º, que dice:

Artículo 8º: *Defínase como Zona Residencial Extraurbana 2 (REU 2) al polígono comprendido por las calles Coronel Dupuy (y su prolongación), Fortunato Cáceres, Sargento Cabral, Fortunato Cáceres, Ruta Provincial Nº 58, para los cuales registrarán los siguientes usos e indicadores:*

Usos Admitidos:

- Clubes de Campo según Ley 8912.
- Barrios Cerrados según Decreto 27/98.
- Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar.
- Comercio Minorista complementario del área residencial.

SANTA INES

- Complejos Deportivos a escala local, salvo estadios de futbol o autódromos
- Centros de estética, recreativos, culturales y de actividades sociales en general.

Indicadores Urbanísticos:

- Tamaño máximo de Urbanización Cerrada: delimitación según trazado Anexo 2.
- FOS: 0.20
- FOT: 0.40
- Densidad: 60 hab / Ha.
- Densidad media bruta de viviendas: 10 x ha.
- 1 vivienda por parcela (en Club de Campo)
- Altura máxima: 8.50 m.
- Parcelaria mínima: 1.000m².

En cuanto a la pertenencia a la primera etapa del desarrollo, se valida mediante el Art.9º, que dice:

Artículo 9º: La primera etapa comprenderá los predios que se encuentren comprendidos dentro de la Circunscripción V, Sección Y, por las parcelas 648mm, 648p, 648s, 648a y 648 rr.

Donde la parcela 648p luego se subdividiera en las Parcelas 648AY, 648 AZ y 648 BA.

Considerando la densidad neta del emprendimiento (82 Hab./ha. x 731 m² de superficie promedio/10.000) con estimación de 4 personas por Unidad Privativa, por lo que la suma de 430 Unidades Privativas, representa una población total de 1.720 personas.

En lo que respecta a los vínculos del barrio, el proyecto contempla un único acceso sobre la calle Juana de Arco.

III.- BALANCE DE SUPERFICIES:

Superficie total de la fracción:	543.561 m ²
Superficie calles y ochavas a ceder:	19.903 m ²
Superficie neta del emprendimiento:	523.658 m ²
Superficie residencial:	314.067, m ²
Superficie circulación:	100.609 m ²
Superficie espacio común:	108.982 m ²

En referencia a las medidas, los anchos de los espacios circulatorios –calzadas y veredas-, se respeta lo indicado por el Decreto 27/98 siendo las calles iguales o mayores a los 15.00 metros, tanto como los diámetros de los cul-de-sac, de 25.00 metros.

Que por último, es a través de la Resolución del MGGP 493/2020, donde se presentan las condiciones de la documentación para el empadronamiento, con el objeto de la obtención de la Factibilidad del emprendimiento.

LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE DE LA ÁREAS A CEDER PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y PARA RESERVA DE ESPACIO VERDE, LIBRE Y PÚBLICO.

Las superficies a ceder cumplimentando con el Art.56º del D/L 8912/77 se realiza por fuera del predio, localizándolas de común acuerdo con el Municipio.

Se ha tomado como base de cálculo para la densidad: 4 habitantes por cada Unidad Privativa. Por lo que las cesiones mínimas en aplicación del Art.56º del D/L 8912/77 son de 10.320 m² para Áreas Verdes y de 2.580 m². para Reserva de Uso Público, con un total de 12.900 m². Pero en los hechos, se han realizado cesiones mayores, con 11.702 m² para Áreas Verdes y 2.925 m² para Reserva de Uso Público.


ARQ. GUSTAVO OLLERO
MAT. PROV. 12462

SANTA INES



Por último, el Municipio de Esteban Echeverría en aplicación de la Ley Provincial N° 14449, llamada Ley de Acceso Justo al Hábitat, exigió complementariamente, las cesiones del 10% de la superficie neta del emprendimiento. Ambas superficies de cesiones, ya fueron cedidas.

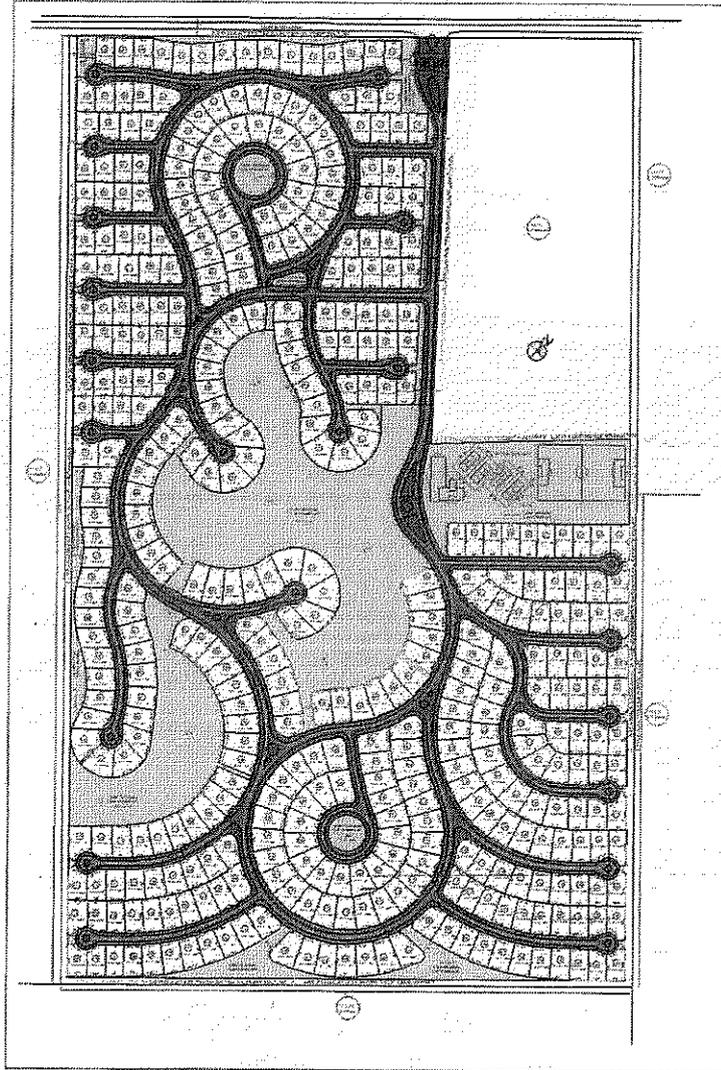
El día 10/11/2015 el Municipio de Esteban Echeverría mediante la firma del Decreto N° 2321, convalidó la presentación de la propuesta de Cesión de Tierras realizada por la firma Desarrolladora Barrios del Sur S.R.L., que como sumatoria de las aplicaciones de los D/L 8912/77 y de la Ley Provincial N°14449, realiza cesiones por un total de 66.993 m2, superando los 65.261 m2 como exigencia de presupuesto mínimo.

La compensación se ha constituido a través de la compra de 40.000 m2 de tierra del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 426 Y, y por otro lado, mediante la compra de un Certificado de Compensación N° 6, emitido mediante el Decreto N° 333/2014, de una superficie de 26.993 m2.


ARQ. GUSTAVO OLLERO
MAT. PROV. 12462

SANTA INES

IV. - CROQUIS DE PROYECTO:




ARQ. GUSTAVO OLLERO
MAT. PROCV. 12462

SANTA INES



MEMORIA TECNICA

A continuación, se detallan los aspectos técnicos relevantes del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por el Art. N° 13 de la Resolución 493/2020

Inc. A - Principales actividades a desarrollar en el emprendimiento, con indicación de las dominantes.

- Actividad (Uso) Dominante: barrio cerrado - vivienda unifamiliar
- Otras Actividades (Usos): actividades recreativas y deportivas

El emprendimiento Santa Inés es un barrio cerrado que tendrá como uso dominante el de vivienda unifamiliar. Por otro lado, cuenta con sectores de uso común (espacios verdes) destinados a actividades recreativas, y un sector deportivo junto con un área de servicios.

Inc. B - Tipo de emprendimiento, localización y Régimen de Subdivisión.

El emprendimiento se desarrolla bajo la figura de barrio cerrado. El mismo se localiza en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría y el régimen de subdivisión será el de Propiedad Horizontal Especial (PHE). De esta manera, cabe la posibilidad de maximizar el desarrollo en unidades funcionales de menor superficie hasta agotar los parámetros de la densidad, para lo cual fuera solicitada la correspondiente aprobación municipal.

Inc. C - Cantidad de unidades con destino vivienda unifamiliar y cantidad de unidades con destino vivienda multifamiliar o colectiva, incluyendo su localización e individualización por bloque edificatorio en cada unidad funcional.

- Cantidad de Unidades Privativas/Unidades Funcionales: 430
- Cantidad de Unidades con destino Vivienda Unifamiliar: 430
- Cantidad de Unidades con destino Vivienda Multifamiliar: 0
- Cantidad de Unidades otros destinos: (desagregar según corresponda):0

Inc. D - Densidad bruta y densidad neta residencial expresada en unidades de viviendas por hectárea para Clubes de Campo o en habitantes por hectárea para Barrios Cerrados.

- Densidad Bruta del Conjunto Urbanístico: 32 hab./ ha.
- Densidad Neta del Conjunto Urbanístico: 55 hab./ ha.

Inc. E - Forma en que se efectúa el suministro y la distribución de energía eléctrica a las unidades.

Red de electricidad

El emprendimiento cuenta con una red de electricidad subterránea que garantiza el suministro de electricidad trifásica a cada Unidad Privativa y a los sectores comunes. Dado que se encuentra localizado dentro del área de concesión de EDESUR S.A., tanto las redes de media como las de baja tensión se proyectaron, diseñaron y fueron construidas cumpliendo con las normas que rigen las instalaciones de dicha empresa. Lo mismo vale para la construcción civil de los pilares de acometida y de los centros de transformación.

Finalizadas las obras, las redes correspondientes se han cedido a la empresa EDESUR S.A. para su operación y mantenimiento, pasando a ser los propietarios.

Red de media tensión

SANTA INES

Cuenta con la instalación de centros de transformación (CT) dentro del emprendimiento. Los que construidos dentro del barrio cumplen con los requisitos establecidos por EDESUR S.A. El montaje electromecánico lo ha realizado la empresa nombrada anteriormente. La alimentación de la CT se realizó por medio de cableado subterráneo, cuando éstos recorren las calles internas del barrio, por razones de impacto visual; y en forma aérea en los tendidos de la vía pública, fuera de los límites del barrio. En el primer caso el responsable por la instalación es el barrio, mientras que en el segundo es EDESUR S.A. quien constituye las líneas y gestiona los correspondientes permisos municipales.

Red de baja tensión

La red de baja tensión se ha proyectado con el tendido de cables subterráneos. Debido a las exigencias que impone el estándar de calidad del suministro del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), se considera a la hora de diseñar los proyectos, circuitos anillados que permiten, ante una falla en un cable de alimentación o de un transformador, reponer el servicio a la mayor brevedad.

Pilares de acometida

Todos los Unidades Privativas cuentan con el correspondiente pilar de acometida que es compartido con el vecino. Los pilares de acometida son aquellas instalaciones donde la empresa distribuidora coloca los medidores eléctricos además de constituir, en determinados puntos singulares, centros de maniobra para la operación de la red.

La construcción de los pilares se rige también por las normas de la concesionaria EDESUR S.A., lo que implicó respetar las cotas mínimas donde se instalaran las cajas de toma, de maniobra, cajas de medidores de clientes con materiales aprobados por la normativa vigente.

Red de alumbrado público

El emprendimiento cuenta con una red de alumbrado de calles internas para cuyo proyecto se han utilizado los estándares habituales para clubes de campo y barrios cerrados, siendo las variables principales, el ancho de calle y la magnitud de la forestación, respecto al cálculo lumínico.

Inc. F - Forma en que se efectúa el suministro y/o la distribución de agua potable a las unidades.

Se ha previsto que el suministro de agua potable se realizara mediante perforaciones comunes que abastecen la red. Existen estudios aprobados que verifican que en la zona hay agua en cantidad y calidad suficiente que garantizan el abastecimiento del servicio en forma regular y continua, cumpliendo con las recomendaciones técnicas y específicas de la normativa vigente.

La instalación de la red interna se realizó conforme a las normas técnicas que regulan al sector. Las tareas de construcción de cañerías, repositorios, ductos y demás infraestructura asociada fueron llevadas a cabo por empresas contratistas especializadas, con la previsión de las debidas aprobaciones.

El emprendimiento se encuentra fuera del radio servido por la empresa concesionaria AySA, por lo que se solicitó el permiso de perforación del recurso hídrico subterráneo ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

SANTA INES



Inc. G - Forma en que se efectúa la evacuación de líquidos cloacales, indicando su tratamiento.

Debido a que el predio se encuentra fuera del radio servido por la empresa concesionaria AySA, se ha previsto que los efluentes cloacales domiciliarios sean recogidos mediante un sistema de recolección por cañerías domiciliarias y conducidas a una planta de tratamiento modular que se ubica dentro del predio.

La red colectora cloacal se proyectó considerando las características particulares del proyecto urbanístico adoptado.

La planta de tratamiento, cuenta con la capacidad necesaria para el tratamiento del efluente. El sistema y proceso de tratamiento garantiza el cumplimiento de las normas vigentes en lo referente a calidad y cantidad del líquido tratado.

Inc. H - Forma en que se evacúan los excedentes pluviales.

En base al diseño urbanístico se preparó el proyecto de saneamiento hidráulico que se ajusta a lo dictaminado por la autoridad competente (Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y de Saneamiento).

Los desagües pluviales son conducidos mediante cordón cuneta de hormigón armado, hasta los sumideros, desde donde se canalizan con conductos internos, teniendo como destino final el/los cursos de agua permanentes o semipermanentes que el órgano de control, arriba mencionado, ha autorizado.

Inc. I - Tratamiento de calles internas, principales y secundarias, y de la vía de conexión con la red externa. Para Barrio Cerrado deberá ser vereda perimetral, calle perimetral pavimentada o mejorada.

Las calles internas tienen un ancho de 15.00 metros (entre líneas de frente), otras de 13.00 metros y el tramo de acceso de 31.00 metros. Las calzadas son asfaltadas y tienen un ancho nominal mínimo de 5.00 metros. Tienen un diseño de calzadas de pavimento flexible abovedadas y cordones cuneta de hormigón armado. El paquete estructural está formado por una sub-base de suelo seleccionado, una base granular y una carpeta de concreto asfáltico colocado en caliente.

Con respecto a la red vial interna, los caminos fueron trazados respetando las masas forestales existentes. Todos los caminos interiores son asfaltados y cuentan con luminarias de alumbrado público.

Se ha aprovechado toda la infraestructura existente en relación a la provisión de servicios y vías de comunicación. En este sentido se utiliza la calle Juana de Arco como acceso al barrio, siendo ésta la calle de conexión con la Ruta Provincial N° 58 que a una distancia de 9.00 km. al norte, se continúa con la AU Ezeiza/Cañuelas.

Con respecto a los límites del emprendimiento; cabe mencionar que en el límite noroeste se encuentra la calle de asfalto Juana de Arco por donde se encuentra el acceso al barrio; en el límite suroeste se encuentra una media calle cedida que aún no se ha materializado y responderá a los requerimientos municipales y en cumplimiento de normas provinciales; en el límite sureste se encuentra una media calle cedida que aún no se ha materializado y responderá a los requerimientos municipales y en cumplimiento de normas provinciales; en el límite este se encuentra se encuentra una media calle cedida que aún no se ha materializado y responderá a los requerimientos municipales y en cumplimiento de normas provinciales; y en el límite noreste se encuentra la parcela 648 ax.

SANTA INES

Inc. J - Sistema adoptado para la recolección de residuos. Indicar forma

La recolección de residuos domiciliaria es realizada por una empresa especializada, que recoge los residuos domiciliarios en los lugares indicados por el municipio, contando con el tipo de recipiente específico necesario para tal fin.

Inc. K - Indicación del plan de forestación de las medias calles perimetrales a ceder.

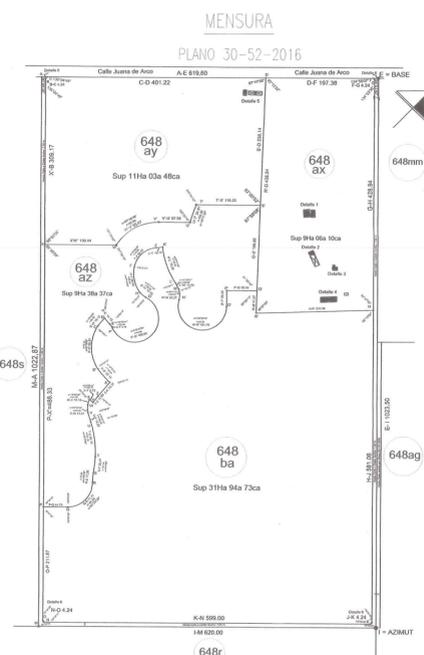
El proyecto urbanístico ha tenido en consideración para su trazado los núcleos de forestación existente. Así desarrolló la obra de movimiento de suelo y luego las calzadas con el menor impacto sobre el territorio. Asimismo, el barrio se completa con un diseño de plantación de árboles en las veredas, plazoletas, en las abras y canteros. La plantación fue realizada con especies de 2 a 3 años de edad, lo que permite un trasplante menos traumático, y de un mejor desarrollo posterior de la planta. Asimismo prevé la forestación perimetral en los límites del espacio cedido de las medias calles.

Inc. L - Equipamiento previsto para el área común de esparcimiento.

Se realizó un edificio de control en el acceso, un edificio administrativo y otro salón de usos múltiples, en zona más internada del barrio, los cuales fueron proyectados en un todo de acuerdo con las normas municipales y provinciales vigentes. El emprendimiento cuenta además con un sector deportivo con canchas de tenis y fútbol.

Art. 3, Decreto 27/98 - Tipo de Cerramiento perimetral para Barrios Cerrados. (Transparente, seguro)

El cerramiento perimetral del barrio se realizó en alambre de tejido romboidal de 2m de altura.



- REFERENCIA**
- Espacio circulatorio
 - Espacios comunes, esparcimiento.

PLANO PROYECTO URBANISTICO SEGUN MENSURA	
PARTIDO: ESTEBAN ECHEVERRIA	
LOCALIDAD: CANNING	
DESTINO: BARRIO CERRADO	
REGIMEN DE SUBDIVISION: PROPIEDAD HORIZONTAL ESPECIAL (CONJUNTO INMOBILIARIO)	
EMPREDIMIENTO: SANTA INES	
DESARROLLADOR: BARRIOS DEL SUR S.R.L.	
PROPIETARIOS: CONSORCIO SANTA INES	
NOMENCLATURA CATASTRAL:	
Circ: V	Parcela: 648AY, 648AZ, 648BA, 648AG
AREA Y ZONA: Urbana - Zona Residencial Extrabarrana 2 (REU 2)	BALANCE DE SUPERFICIE (m2)
ORDENANZA MUNICIPAL N° 8190/15 RES. PROVINCIAL 30819	Sup. Total de la Fracción: 543.561 m ²
INDICADORES URBANISTICOS DE LA ZONA	Sup. calles y ocharvas a ceder: 19.903 m ²
DIMENSION MIN. DE PARCELA: FOS: 0,20	Sup. NETA del emprendimiento: 523.658 m ² 100 %
Ancho (m): 20m	Sup. residenciales: 314.067 m ² 60 %
Superficie (m2): 1000 M2	Sup. esp. circulatorios: 100.609 m ² 19 %
	Sup. esp. comunes con equipamiento comunitario: 108.982 m ² 21 %
INDICADORES URBANISTICOS DEL EMPREDIMIENTO	CESIONES:
FOS: 0,20	Superficies cedidas: En el predio: Fuera del predio:
FOT: 0,40	E.V.L.P. 10.320 m ²
	R.E.C. 2.580 m ²
CANTIDAD TOTAL DE LOTES/PARCELAS:	Fuera del predio indicar lo que corresponda: 12.900 m ²
Canl. Total destino viv. unifamiliares: 430	
Canl. total destino otros usos: 0	Por plano N°:
CANTIDAD TOTAL DE UNIDADES FUNCIONALES:	Por ord. N° 7844/11 Dio N° 3331/4 - 2320/15 - 2321/15
Canl. total U.F. unifamiliares: 430	Por escritura traslativa de dominio N° 233
Canl. total U.F. viv. unifamiliares: 0	
Canl. total U.F. otros usos: 0	
PROFESIONALES	PROPIETARIOS: CONSORCIO SANTA INES CUIT 3071208199-2
Título: Arquitecto	Apellido/s: Minasi
Apellido/s: OLLERO	Nombres: Nicolás
Nombres: GUSTAVO	Domicilio: Av. Agustín García 9509, Benavidez
Domicilio: WINTER 178 - JUNIN	Firma (ApoDERADO):
Maticula: 12462	Firma (ApoDERADO):
Firma y Sello:	
VISADO COLEGIO PROFESIONAL	VISADO MUNICIPAL
Exp. N° 6219090323	Exp. N° 6219090323
RESTRICCIONES	RESTRICCIONES
NO POSEE	NO POSEE

CIRC V
PC 648mm

CIRC V
PC 648 ax

CIRC V
PC 648rs

CIRC V
PC 648ag

CIRC V
PC 648r



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Plano Urbanístico y Memoria Técnica - Santa Inés

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.